

DECRETO N°

1581

TEMUCO,

VISTOS:

23 MAYO 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1165, con fecha 18 de abril de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Selección Usuarios Prestaciones Sociales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario recepcionada con fecha 28 de abril de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JORGE HIPOLITO TEREUCAN ANGULO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Selección Usuarios Prestaciones Sociales en las siguientes funciones: Realizar 40 llamados aproximados diarios a los usuarios que solicitan Registro Social de Hogares para que se acerquen a Oficina de Estratificación, para validar con Supervisoras (Asistentes Sociales) la información de solicitudes o actualizaciones realizadas a través de la Web, que se encuentran pendientes por falta de documentos y así la solicitud sea tramitada en su totalidad para que las personas puedan realizar trámites y optar a lo beneficios que otorga el Estado.	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 650.000	Monto Total: \$ 5.850.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.06.003.008	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.850.000.- (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Selección Usuarios Prestaciones Sociales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.008	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 18.900.000
PREOBLIGACION	\$ 5.850.000
SALDO FINAL	\$ 13.050.000
OBW/xsv	